

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

28977

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian vacantes de Secretarías de Juzgados de Distrito en concurso ordinario de traslado.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Distrito que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia.

Alcorcón (Madrid).
Arcos de la Frontera (Cádiz).
Aruacas (Las Palmas).
Avilés número 1 (Oviedo).
Barcelona número 1.
Barcelona número 3.
Bilbao número 2.
Callosa de Segura (Alicante).
Castrojeriz (Burgos).
Castro Urdiales (Santander).
Cazorla (Jaén).
Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Cuéllar (Segovia).
Cullera (Valencia).
Dolores (Alicante).
Figueras (Gerona).
Fuente de Cantos (Badajoz).
Gerona número 1.
Haro (Logroño).
Huelva número 1.
Jabugo (Huelva).
Laguna, La número 1 (Tenerife).
Lavadores - Vigo (Pontevedra).
Lebrija (Sevilla).
Leganes (Madrid).
Luarca (Oviedo).
Madrid número 2.
Madrid número 11.

Madrid número 12.
Madrid número 18.
Málaga número 4.
Málaga (Ciudad Real).
Manacor (Baleares).
Montoro (Córdoba).
Navalcarnero (Madrid).
Ortigueira (La Coruña).
Padrón (La Coruña).
Palmas, Las número 2.
Pola de Lena (Oviedo).
Puente Genil (Córdoba).
Puerto de Santa María (Cádiz).
Sangenjo (Pontevedra).
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
San Sebastián número 3.
Santa Cruz de Tenerife número 2.
Santoña (Santander).
Tordesillas (Valladolid).
Torrelaguna (Madrid).
Utiel (Valencia).
Utrera (Sevilla).
Vendrell (Tarragona).
Vergara (Guipúzcoa).
Villafranca de los Barros (Badajoz).
Vinaroz (Castellón).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuran en el escalafón vigente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid 23 de octubre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

MINISTERIO DE DEFENSA

28978

ORDEN de 14 de noviembre de 1978 por la que se convoca oposición para cubrir siete plazas en el Cuerpo Especial de Traductores del Ejército del Aire.

Previo informe del Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), conforme se dispone en el apartado a) del artículo noveno del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, aprobado por Decreto número 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88),

se convoca oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Traductores de Funcionarios Civiles al servicio del Ejército del Aire.

Esta oposición se regirá por los preceptos de la Ley número 103/1966, de 28 de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los Funcionarios Civiles de la Administración Militar; Decreto número 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública; Decreto número 703/1976, de 5 de marzo, que aprueba el Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, así como por las bases que se publican a continuación y por las resoluciones que conforme a dichas bases se adopten por este Ministerio.

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan siete plazas; de éstas, cinco para inglés y dos para alemán, para ingreso en el Cuerpo Especial de Traductores al servicio del Ejército del Aire, que se prevé cubran inicialmente destinos en las localidades que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. Estas plazas se incrementarán con las vacantes que puedan producirse durante un año como máximo a partir de la fecha de la convocatoria, según dispone el punto 1 de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, de reforma de la legislación sobre funcionarios de la Administración Civil del Estado y personal militar de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

1.2. Las pruebas selectivas se efectuarán de conformidad con los artículos 29 al 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas de esta convocatoria.

1.3. Los opositores que superen las correspondientes pruebas de selección y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de plazas vacantes, tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquéllas se produzcan.

1.4. Selección de las solicitudes remitidas con determinación de los opositores admitidos y excluidos.

1.5. Pruebas selectivas en oposición libre.

2. REALIZACION DE LOS EJERCICIOS

2.1. La oposición constará de dos pruebas:

En la primera se exigirá uno de los idiomas inglés o alemán, a elección del opositor.

En la segunda se exigirá uno de dichos idiomas y el elegido por el propio opositor como complementario entre los de francés, italiano y portugués, y que haya hecho constar en la solicitud.

2.2. Cada una de estas pruebas tendrá carácter eliminatorio.

2.3. Detalle de las pruebas:

2.3.1. Primera prueba escrita.

Constará de cuatro traducciones:

— Directa e inversa de tema general, sin diccionario.
— Directa e inversa de tema técnico aeronáutico, con diccionario.

2.3.2. Segunda prueba.

Constará de dos ejercicios.

— Traducción directa de tema técnico aeronáutico del idioma elegido como complementario, pudiendo utilizarse diccionario.
— Conversación del idioma fundamental elegido por el opositor.

2.4. Se desarrollarán en Madrid, en la fecha, locales y horas que oportunamente se señalen.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. Podrá tomar parte en esta oposición el personal que reúna los requisitos siguientes: